

Popayán, 23 de junio de 2021.

Señores.

CONCEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

RAMA JUDIUCIAL.

La Ciudad

Yo, **DIEGO FELIPE TOBAR PIZO**, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Popayán(Cauca), identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 76.329.054 de Popayán, acudo ante su despacho con el fin de interponer **ACCION DE TUTELA**, contra **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL "CNCS"- SISTEMA DE APOYO PARA LA IGUALDAD, EL MÉRITO Y LA OPORTUNIDAD "SIMO"-CONCURSO DE MERITOS PROCESO DE SELECCION – DIAN**, por violación **DEL DEBIDO PROCESO y la IGUALDAD**.

El objeto de esta acción de tutela es que se protejan mis derechos constitucionales fundamentales, tales como: el Debido proceso y derecho a la igualdad los cuales han sido vulnerados.

HECHOS

PRIMERO: El día 20 de mayo de 2021, procedí a radicar Recurso de reclamación en subsidio el de apelación derecho fundamental a la igualdad, donde claramente solicito mi amparo constitucional y derecho fundamental en la participación en el concurso de méritos **PROCESO DE SELECCION - DIAN del cargo gestor I**, abierto en convocatoria mediante el acuerdo 0285 del 10 de septiembre 2020 y proceso de selección 1461 de 2020.

SEGUNDO: en el Recurso de reposición en subsidio el de apelación derecho fundamental a la igualdad que interpuso manifiesto que cumpla con todos los requisitos establecidos en la plataforma, de aplicación para el cargo en específico, esto es:

"REQUISITOS:

- Estudio: Título profesional en alguno de los programas académicos pertenecientes a los NBC, tarjeta profesional en los casos señalados por la Ley.
- Experiencia: No requiere experiencia

TERCERO: el SIMO me manifiesta que **no soy admitido** por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la OPEC, teniendo en cuenta que el título aportado no corresponde con programa académico (NBC) definido en la ficha del Manual Específico de Requisitos y Funciones.

CUARTO: realice la reclamación el día 20 de mayo de 2021, solicitando verificar mi título profesional como **INGENIERO DE SISTEMAS INFORMÁTICO**, adjuntando las copias del Diploma y Tarjeta Profesional, en respuesta el resultado sigue siendo no admitido.

QUINTO: al realizar la consulta del programa académico **INGENIERO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS** de la **CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA** en la plataforma del **SISTEMA**

NACIONAL DE INFORMACION DE LA EDUCACION SUPERIOR, del Ministerio de Educación encuentro que el programa está activo y pertenece al **NUCLEO BASICO DEL CONOCIMIENTO (NBC)** de **INGENIUERIA DE SISTEMAS**.

PRETENCIONES:

Con fundamento en los hechos relacionados, solicitud disponer y ordenar a la parte accionada y a favor mío, Tutelar mis derechos fundamentales al Debido proceso, violación al derecho a la participación en el concurso por cumplir con los requisitos exigidos y a la igualdad y en consecuencia ordenar que se sea aceptadas las peticiones y ser **Admitido** para continuar en el concurso.

Anexo:

1. Documento Reclamacion.
2. Respuesta SIMO.
3. Consulta SNIES del programa Académico.



DIEGO FELIPE TOBAR PIZO.

C.C. 76.329.054

Email: godiet013@gmail.com

Celular: 313 742 1753